

INFORME DE COMISARIO

A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2017

**CIASEG S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

Quito, marzo de 2018

Quito, 1 de marzo de 2018

A los señores Accionistas de
CIASEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de comisario Principal de **CIASEG S.A.**, y para cumplir con el Art. 279 de la ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017, para las compañías intermediaria de reaseguros, peritos de seguros y asesoras productoras de seguros, a partir del 1 de enero de 2017, las compañías antes detalladas cumplirán con la obligación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) , según Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.08.G.DSC.010, con su Registro Oficial No 835 del 7 de septiembre de 2016, e incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones recibidas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente – en todos los aspectos materiales – la situación financiera de **CIASEG S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

INFORME SOBRE LOS INDICES FINANCIEROS DE CIASEG S.A.

- **Índice Liquidez = activo corriente / pasivo corriente.**

$$(2016) \text{ Índice Liquidez} = 80.909,43 / 126.785,54 = 0,64$$

$$(2017) \text{ Índice Liquidez} = 104.551,40 / 52.336,39 = 1,98$$

El índice de liquidez señala la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones con terceros. Para el año 2016, el índice de liquidez de CIASEG S.A., nos indica que por cada dólar de pasivo corriente la empresa dispone de USD \$ 0,64 para hacer frente a sus obligaciones. Con respecto al 2017, podemos decir que su liquidez a mejorado, ya que antes destinaba un 56,70% de sus ingresos para cubrir sus obligaciones. En cambio, ahora se destina el 49,94% de sus ingresos para respaldar sus obligaciones, mejorando sus ingresos de efectivo para cubrir sus obligaciones corrientes en un 6,76%.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO ANTE LOS ENTES DE REGULACION

Servicio de Rentas Internas e IESS

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y, las obligaciones en el tema de impuestos durante el ejercicio 2017, la compañía ha cumplido con estas obligaciones, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Cabe indicar que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, con fecha 30 de enero de 2018, en Registro Oficial Suplemento N°. 171, considera sociedades de interés público a las siguientes compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros:

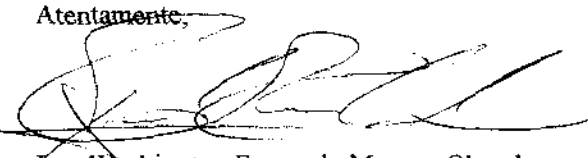
(...) Las de seguros, de reaseguros, intermediaras de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros. (...)

Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2016-011, del 21 de septiembre de 2016, publicado en Registro Oficial N° 879 del 11 de noviembre de 2016, se expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa, en cuyo Art. 2, se señala que están obligados a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa, entre otros las sociedades de interés público definidas en el Reglamento pertinente.

Es mi recomendación que: **CIASEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, cumpla para el periodo 2018, con la contratación de Auditores Externos que dictaminen los Estados Financieros al periodo antes detallado.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Washington Fernando Moreno Obando
C.C. 1717046633
COMISARIO PRINCIPAL